



FERNANDO JOSE BOPEDA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Tostado

Registrado bajo N° 3078/2023

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
Intendente Municipal
Municipalidad de Tostado



del libro correspondiente a esta Municipalidad

ORDENANZA N° 3078/2023

VISTO:

El Mensaje N° 036/2023 enviado por el DEM y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de dejar sin efecto las Ordenanzas referidas con la finalidad de dar el curso correspondiente a los tramites de Usucapión Administrativa aprobados en las mismas;

POR TODO ELLO: El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2756, sanciona con fuerza de :

ORDENANZA:

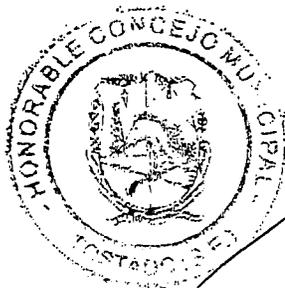
ARTICULO 1°)- Derogase las Ordenanzas N° 2902/2021 y N° 2932/2021.

ARTICULO 2°)- De Forma.

ARTÍCULO 4°).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES.

CAROLINA CAROTTI
SECRETARIA
Honorable Concejo Municipal
Ciudad de Tostado



JSVALDO C. GALAY
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Tostado

